

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 1 de 25

**Consejo Distrital de Patrimonio Cultural  
Acta N° 4 - 2016 Sesión Ordinaria**

**FECHA:** 6 de julio de 2016  
**HORA:** 2:30 a 5:45 p.m.  
**LUGAR:** Sala de Juntas IDPC

**ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO
Administración Distrital	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	María Claudia Ferrer, Directora de Arte, Cultura y Patrimonio, delegada con voto
Administración Distrital	Secretaría Distrital de Planeación-DPRU	Camila Neira, Directora de Patrimonio y Renovación Urbana, delegada con voto
Administración Distrital	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o su delegado, Director del Instituto Distrital de Turismo	Adriana Gutiérrez, directora IDT, delegada permanente con voto
Administración Distrital	Secretaría Distrital del Hábitat o su delegado, Director ERU	Eduardo Aguirre, Director de la Empresa de Renovación Urbana, delegado con voto.
Administración Distrital	Director del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Secretario Técnico del Consejo	Mauricio Uribe González. Secretario Técnico, sin voto.
Administración Distrital	Dirección del Archivo de Bogotá	Gloria Mercedes Vargas, Directora Archivo de Bogotá, con voto.
Sociedad Civil	Experto representante de las instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá, D.C., candidatizado y elegido por dichas instituciones.	Juanita Barbosa. Universidad Nacional, delegada con voto (Reemplazo de María del Pilar López)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 2 de 25

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	REPRESENTANTE O DELEGADO
Sociedad civil	Representante de las organizaciones que realicen actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural	Carlos Roberto Pombo U., Presidente Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá, con voto.
Sociedad civil	Representante de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural, elegido mediante voto de ésta.	Drezzsher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz, con voto
Sociedad civil	Representante experto de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca.	Margarita Mariño, con voto
Sociedad civil	Representante de las organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital, elegido/a mediante voto de estos.	No se ha elegido
Sociedad civil	Representante de los propietarios de los bienes de interés cultural.	Juan C. Gómez, Corporación Quinta Camacho, delegado con voto
	<b>Invitados</b>	
	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural /Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar
	Organizaciones o comunidades organizadas que protegen el patrimonio natural. Fundación Rutas, Cultura y Caminos de Colombia	Giovani André Alfonso
	Arquitecto y catedrático	Lorenzo Fonseca

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 3 de 25

**N° de Consejeros Activos: 10**  
**N° de Consejeros Asistentes: 10**  
**Porcentaje de Asistencia: 100%**

#### **I. ORDEN DEL DIA:**

1. Bienvenida
2. Verificación del Quórum
3. Aprobación del Acta anterior.
4. Aprobación del Reglamento Interno del CDPC.
5. Presentación revocatoria de declaratoria de las casas de la Calle 75 # 11-60 / 62.
6. Basílica del Voto Nacional, recursos de Impuesto al Consumo.
7. Declaratoria del edificio de la Morgue de la Antigua Facultad de Medicina de la Universidad Nacional (localidad de Los Mártires).
8. Proyecto Ministerios, solicitud cambio de categoría.
9. Amparo Provisional Edificio del SENA ubicado en la Avenida Caracas (Carrera 14) No. 13 – 88
10. Propositiones y varios.

#### **II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **1. Bienvenida.**

Siendo las 2: 30 p.m., se da inicio a la sesión. El Arquitecto Mauricio Uribe, Secretario Técnico del Consejo y Director del IDPC saluda a los asistentes y anuncia que presidirá la sesión la Arquitecta María Claudia Ferrer, delegada de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

##### **2. Verificación de quórum:**

María Cristina Díaz Velásquez Subdirectora de Divulgación de Valores del Patrimonio, verifica el Quórum. La

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 4 de 25

Arquitecta Juanita Barbosa asiste como delegada de la Universidad Nacional en reemplazo de María del Pilar López, Experto (a) representante de las instituciones de educación superior. María Cristina Díaz aclara que el (la) representante de las organizaciones de Palenque o Comunidades Negras o de los Cabildos Indígenas de los espacios de concertación y participación cultural del Distrito Capital, no se ha elegido aún y manifiesta que esta elección se debe surtir a través de la Secretaría Distrital Cultura Recreación y Deportes y está en proceso. Se excusa el Arquitecto Alfonso Gutiérrez Escobar, invitado permanente al Consejo. Una vez confirmado el Quórum, se lee el orden del día.

### 3. Aprobación del Acta anterior.

El Arquitecto Mauricio Uribe expresa que el acta fue enviada a los Consejeros para su aprobación y se incluyeron las observaciones de los consejeros que así lo hicieron. El Consejo en pleno ratifica la aprobación del acta.

### 4. Aprobación del Reglamento Interno del CDPC.

El Arquitecto Mauricio Uribe solicita a los Consejeros expresar sus observaciones sobre el reglamento enviado previamente por correo electrónico para su aprobación. La Arquitecta María Claudia Ferrer expresa que la Oficina de Regulación y Control de la SDCRD hizo sugerencias que se incluirán en el texto del Reglamento que se presentará en la próxima sesión del Consejo.

### 5. Presentación revocatoria de la declaratoria de las casas de la Calle 75 # 11-60 / 62.

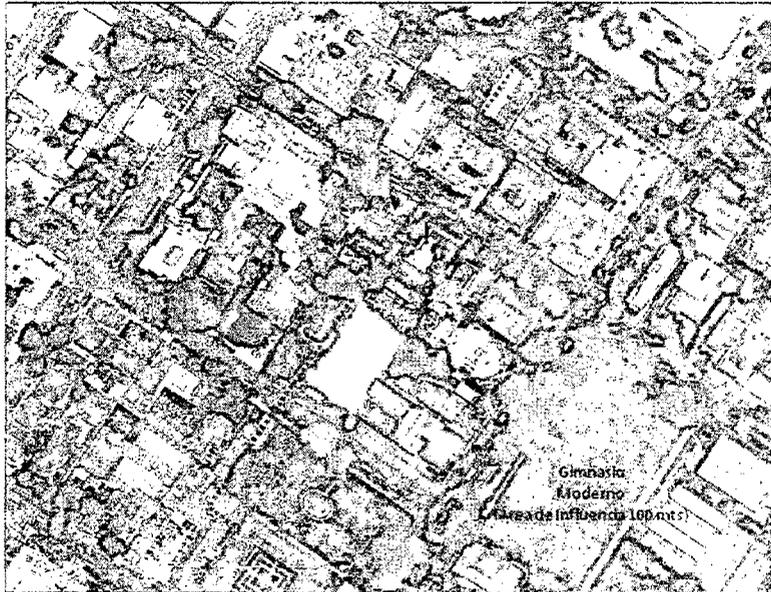
La Subdirectora del IDPC María Cristina Díaz da la palabra al Arquitecto Miguel Hincapié, Subdirector General del Instituto, para que exponga el caso. El arquitecto Mauricio Uribe recuerda que en la sesión pasada se presentaron dos solicitudes de revocatoria de la declaratoria de dos conjuntos de dos casas existentes en predios colindantes. Dos de las casas fueron excluidas en la sesión anterior y las que se van a revisar en la presente sesión quedaron pendientes, con la salvedad de que el IDPC presentaría los lineamientos para el desarrollo de un futuro proyecto en los inmuebles.

#### Descripción del inmueble – Argumentación

**UPZ:** Chicó Lago Refugio; **Localidad** de Chapinero; **Tipo de solicitud:** Revocatoria de la declaratoria del listado de bienes de interés cultural del Distrito Capital. **Declaratoria:** Decreto 606 de 2001. Conservación Tipológica. **Radicado IDPC:** 2016-210-00259-2 y 2016-210-00260-2 del 15 de enero de 2016 y **radicado SCRD:** 2015-710-010471-2 15 de Octubre de 2015.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>FR-01-CP-GPA-01</p>
		<p>FECHA</p>	<p>12/05/10</p>

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 5 de 25



**Solicitud del interesado al CDPC**

*“El interés de la revocatoria de la Declaratoria, en nuestro caso, es el de desarrollar un proyecto arquitectónico dentro de un predio que es colindante con BIC en todos sus costados y además que se encuentra en el área de*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	<b>CÓDIGO</b>	FR-01-CP-GPA-01
		<b>FECHA</b>	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 6 de 25

*Influencia de un Monumento Nacional (Gimnasio Moderno), pero que se encuentra limitado por la afectación de la declaratoria; que no va a sobrepasar las alturas y paramentos permitidos por la norma vigente y la que los predios colindantes determinan, pero que puede permitirse una arquitectura digna, armónica con las condiciones patrimoniales del sector y con las condiciones de habitabilidad y funcionalidad que la modernidad exige en sectores centrales de la ciudad."*

**Concepto CDPC Sesión No. 3 de 25 de mayo de 2016**

El IDPC considera que los valores originales de los Inmuebles que motivaron la declaratoria no fueron los suficientemente soportados y no son evidentes en la actualidad, dado que en las condiciones actuales y producto de sus sucesivas transformaciones no son representativos dentro del contexto patrimonial en que se encuentran.

Se propone revocar la declaratoria de estos inmuebles teniendo en cuenta que cualquier nuevo proyecto que se desarrolle en el predio estará condicionado a las restricciones normativas que se le generan por tener BIC colindantes y por estar en el área de influencia del Gimnasio Moderno. Por lo anterior requerirán de un anteproyecto aprobado por el IDPC y el Ministerio de Cultura.

En este caso se sugiere valorar la permanencia del amplio jardín anterior, que es representativo en el costado sur de la Manzana.

Acogiendo la propuesta de la arquitecta María del Pilar López realizada en la sesión anterior del Consejo, acerca de no votar la derogatoria de la declaratoria hasta que el IDPC presentara los lineamientos para un futuro proyecto, moción secundada por todos los consejeros, a continuación se presentan las directrices que propone el IDPC:

◦ **Norma vigente aplicable:**

- ✓ Decreto 059 de 2007. UPZ: Chico Lago Refugio.
- ✓ Área de Actividad: Comercio y servicio - Comercio Cualificado
- ✓ Tratamiento Urbanístico: Consolidación con cambio de Patrón.
- ✓ Sector Normativo: No. 9.
- ✓ Altura máxima permitida: 4 pisos

◦ **Lineamientos:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 7 de 25

**1. Condicionantes patrimoniales de la manzana y colindancia con inmuebles de Interés Cultural .**

La manzana en donde se localizan los inmuebles objeto de la presente declaratoria cuenta con 14 Inmuebles de Interés Cultural declarados por el Decreto 606 del 2001, 13 de los cuales son de categoría tipológica y 1 de categoría integral. La existencia de Inmuebles de Interés Cultural declarados en la manzana determina para una nueva edificación colindante, empates estrictos y aislamientos mínimos de 5,00 mts teniendo en cuenta la altura máxima de 4 pisos permitida para el sector. Sobre el lindero occidental se debe hacer empate estricto sobre el BIC colindante.

**2. La diversidad de alturas de la manzana,** producto de la consolidación de las diferentes épocas de las construcciones, permite que un proyecto nuevo pueda resaltar los valores tipológicos de los predios que mantienen su buen estado de conservación y las características originales que motivaron su declaratoria.

**3. La relación entre áreas libres y construidas,** le da a la manzana una calidad ambiental importante. El jardín anterior, que en su mayoría está presente en el costado sur de la manzana, se constituye en un elemento tipológico predominante de gran valor asociado al patrimonio. Este retroceso existente, que determina las casas declaradas, debe mantenerse sin importar lo que para el efecto defina la UPZ en relación con el antejardín mínimo requerido. Se recomiendan cerramientos transparentes ajustados a la norma.

Vecinos interesados que hicieron parte del proceso y que fue radicado en la SDCRD:

1. 2016-710-002555-2 Calle 76 No. 11-41- Apto 901 Jorge Enrique Pizano Callejas
2. 2016-710-000784-2 Calle 76 No. 11-41- Apto 901 Jorge Enrique Pizano Callejas
3. 2016-710-000756-2 Calle 75 No. 11-34/52 Hilda Marcela Beltrán
4. 2016-710-000758-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 202- Carlos Alberto Vélez
5. 2016-710-000779-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 701- María Mercedes Cuéllar
6. 2016-710-000780-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 302- Carlos José Mayoral
7. 2016-710-000781-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 402- Inés Helena Rueda
8. 2016-710-000782-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 501- Leonor Pradiilla de Calle
9. 2016-710-000783-2 Calle 76 No. 11-41 Apto 601- Andrés Saldarriaga Navarro

• **Propuesta**

Aislamientos BIC - Decreto 606 – UPZ. Altura máxima de construcción. Área libre a conservar. Empates estrictos en volumetría con Inmuebles de Interés Cultural-

El Arquitecto Mauricio Uribe expresa que es función del Instituto acatar las decisiones e indicaciones del Consejo, reitera además que el proyecto que se desarrolle solamente puede tener 4 pisos tal como se expuso en los lineamientos explicados. Los propietarios deben ajustarse a los mismos de acuerdo a lo acordado en la presente acta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 8 de 25

La arquitecta Juanita Barbosa manifiesta que si se tiene en cuenta esa manzana, su ubicación y ocupación no se puede considerar de paramentos continuos. No se pueden ver como casas aisladas sino como sector urbano. Se debe propender por la calidad del mismo. Señala que la UPZ es una norma general y no por predio. No se garantiza que los propietarios se limiten a construir 4 pisos. A su vez, el arquitecto Uribe, responde que se va a respetar la UPZ y por lo tanto ningún nuevo desarrollo podrá exceder los 4 pisos. El predio está además condicionado por las colindancias de los BIC y ratifica que un nuevo proyecto debe pasar por la aprobación del IDPC.

El arquitecto Juan Carlos Gómez expresa que lo dictado por la UPZ puede producir un mejor proyecto teniendo en cuenta los empates y aislamientos. Manifiesta también que hay muchos predios que están en situación similar y su desarrollo sólo se da en la parte posterior.

El Arquitecto Carlos Roberto Pombo, expresa que hay un cambio de paradigma acerca de la exclusión de los BIC, cuando no hay una evidencia clara de valores arquitectónicos. Ello implica revisar el listado de Bienes de Interés Cultural y definir claramente los criterios de valoración.

Juan Carlos Gómez pregunta: ¿qué fuerza jurídica pueden tener los lineamientos del IDPC, si el propietario decide cambiar la ocupación?. El arquitecto Mauricio Uribe reitera que los propietarios deben ceñirse a los lineamientos que queden consignados en el Acta del Consejo, de otra manera un nuevo proyecto no será aprobado.

La Arquitecta María Claudia Ferrer expresa que el Consejo se encuentra ante un caso de reflexión importante con relación al Patrimonio, donde se tiene un sector que urbanísticamente se conserva de manera parcial, pero que posee inmuebles que han perdido su valor arquitectónico. La norma no otorga una solución correcta para el predio, por lo que hay que formular lineamientos nuevos que permitan el desarrollo del mismo. No se puede congelar un predio hasta que pierda su valor y reitera que hay que comenzar a trabajar lineamientos nuevos para permitir ese desarrollo de los predios. Se hará una revisión del inventario en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, en armonización con el POT.

Se propone dar paso al proceso de votación.

◦ **Votación:**

Se hacen dos votaciones en primer lugar por los lineamientos expuestos por el IDPC, así:

5 Consejeros votan a favor de los lineamientos con ajustes presentados por el IDPC.

3 Consejeros votan en contra de la derogatoria.

2 Consejeros se abstienen de votar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 9 de 25

Posteriormente se vota por la revocatoria de la declaratoria de las casas como BIC del ámbito distrital, así:

- 5 Consejeros votan a favor de la revocatoria de la declaratoria, con base en los lineamientos expuestos.
- 2 Consejeros votan en contra de la revocatoria de la declaratoria de los BIC
- 3 Consejeros se abstienen de votar.

Por lo anterior, queda aprobada la revocatoria de la declaratoria de las casas como BIC del ámbito distrital.

#### 6. Basílica del Voto Nacional, recursos de Impuesto al Consumo.

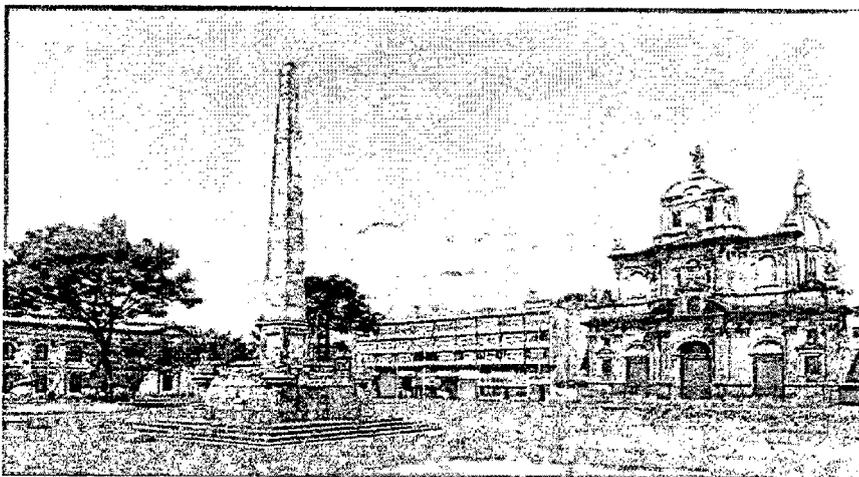


Imagen 6. Basílica del Voto Nacional, Bogotá, Colombia.

Recursos Impuesto Nacional a la Telefonía Móvil 2015-2016- Iglesia del Voto Nacional  
Obras Etapa 1 A Voto Nacional 2016.

Este caso lo presenta la Subdirectora de Intervención del IDPC, arquitecta Dorys Patricia Noy, quien hace la aclaración sobre el tema expresando que estos recursos fueron aprobados inicialmente en la segunda sesión del presente año del Consejo, el día 22 de abril, para la restauración de la Plaza de Toros. Pero, debido a que la Secretaria Distrital de Hacienda asignó recursos para este último proyecto en el marco del proceso de armonización presupuestal, los recursos prevenientes del Impuesto al Consumo 2015-2016 se propone sean destinados en su totalidad para la restauración de la fachada de la iglesia del Voto Nacional (Etapa 1 A).

- **Antecedentes**

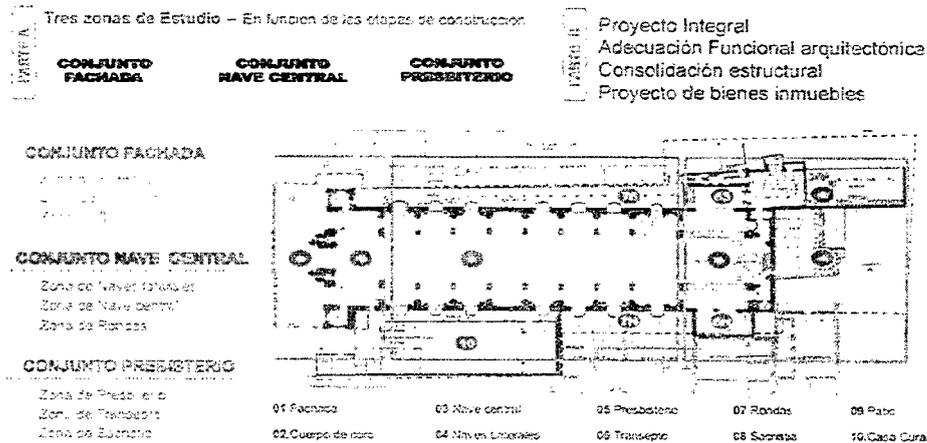
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 10 de 25

Declaratoria BICN: Resolución 1402 de 2012. Edificación de la primera mitad del siglo XX construida en Bogotá. (1917-1938).

• **Antecedentes Contractuales (IDPC)**

- Contrato Interadministrativo: No. 126 de 2011.  
Contratista: Universidad Nacional. Objeto: Elaborar el PEMP para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, Iglesia del Voto Nacional, ubicada en la Cra. 15 #10-43 en Bogotá D.C. Valor: \$822,780,000
- Contrato de consultoría: No. 295 de 2013  
Contratista: Consorcio Restauración Voto Nacional (Claudia Hernández). Objeto: Elaborar el proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús, Iglesia del Voto Nacional, ubicada en la Cra 15 #10-43 en Bogotá D.C. Valor: \$483.233.914
- Contrato de Interventoría (a la consultoría): No. 296 de 2013.  
Contratista: Arq. Néstor Vargas Pedroza. Objeto: Elaborar la interventoría técnica, administrativa y contable para el proyecto de intervención integral para la Basílica del Sagrado Corazón de Jesús-Iglesia del Voto Nacional, ubicada en la Cra 15 #10-43 en Bogotá D.C.



• **Justificación:**

Imagen 4. Basílica del Sagrado Corazón de Jesús - Iglesia del Voto Nacional

Utilización de recursos para la Iglesia del Voto Nacional. Contrato de obra Intervención ETAPA 1 A-

Como resultado de las propuestas de intervención planteadas por la Universidad Nacional de Colombia en el Contrato Interadministrativo No. 126 de 2011 y el Contrato de Consultoría No. 295 de 2013, se determinó la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 11 de 25

necesidad de realizar el reforzamiento estructural de la Basílica desde el exterior de la misma, teniendo en cuenta el alto valor patrimonial al interior de las naves, así como el riesgo de afectación de la colección de bienes muebles, pintura mural y demás elementos ornamentales.

En la actualidad se cuenta con la autorización del proyecto integral de intervención por parte del Ministerio de Cultura. Resolución No. 3612 de 2015.

- **Los recursos solicitados serán empleados en la ejecución de la primera etapa de la intervención, y comprende los siguientes frentes y acciones:**

Contrato de obra. Intervención ETAPA 1 A-

Actividades:

- Fachada

Tratamientos de conservación, mantenimiento y consolidación estructural.

Integración de un sistema de iluminación acorde con la estética de detalle.

Acceso compuesto por tres puertas, estos se planean con puertas en los dos sentidos permitiendo el paso de los usuarios en caso de evacuación.

-Contra fachada

Restauración integral y consolidación de la torre del campanario.

Restauración del sistema del reloj – cucú.

Consolidación del carrillón y las campanas menores.

Reintegración de la torre con escalera.

Consolidación del espacio del coro para el órgano y la restauración y solución técnica de la escalera al campanario.

-Coro y Sotocoro

Adecuaciones puntuales a nivel estructural y de acabados, complementando la intervención de consolidación estructural, rehabilitación de pisos, cielorrasos y el acondicionamiento de los espacios accesorios como salones de ensayo musical.

- **Cronograma**

Contrato de Obra e Interventoría Etapa 1 A Iglesia Voto Nacional.

Fachada- Contra fachada Coro y Soto coro

Valor obra : \$2.435.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 12 de 25

**CRONOGRAMA ACTIVIDADES PRESUPUESTALES Y CONTRACTUALES PARA LA PRIMERA ETAPA DE INTERVENCIÓN – EJECUCIÓN RECURSOS INC A LA TELEFONÍA MÓVIL**

CONS	ACTIVIDAD	FECHAS	
	Presentación y concepto técnico del Consejo Distrital de		
1	Patrimonio Cultural para la ejecución de los Recursos INC.	6/07/16	11/07/16
2	Registro proyecto SIG Ministerio de Cultura	6/07/16	8/07/16
3	Viabilidad Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte	11/07/16	18/07/16
4	Concepto Ministerio de Cultura	18/07/16	29/07/16
5	Trámite proceso de selección – Licitación Pública	1/08/16	25/10/16
6	Ejecución de las obras	1/11/16	1/08/17

\* Licencia de Construcción en trámite: 15/07/16 30/07/16

RECURSOS INC DISTRIBUIDOS VIGENCIA 2016: \$ 1.462.381.865

RECURSOS INC POR EJECUTAR VIGENCIA 2015: \$ 69.846.243

TOTAL RECURSOS INC: \$ 1.532.228.108

RECURSOS DEL DISTRITO: \$ 902.771.135

TOTAL OBRA ETAPA 1: \$ 2.435.000.000

Se solicita a los Consejeros autorizar al IDPC para utilizar estos recursos para la restauración de la fachada, conforme a lo ordenado por el artículo 7º del Decreto Nacional 4934 que dispone "Viabilidad de los proyectos. Corresponde a los departamentos viabilizar los proyectos presentados por los municipios, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo sexto del presente decreto, los aspectos técnicos particulares que demande la naturaleza de cada uno y los lineamientos sobre convocatoria, postulación, elegibilidad y viabilización de los proyectos que para tal fin desarrollen el Ministerio de Cultura o Coldeportes, según corresponda. El Distrito Capital viabilizará sus propios proyectos atendiendo los mismos criterios.

En ambos casos, para la viabilización de los proyectos las autoridades territoriales deberán elevar consulta al respectivo Consejo Departamental o Distrital de Patrimonio, según corresponda, y obtener concepto favorable del mismo". (Subraya fuera de texto).

• **Votación:**

10 consejeros votan a favor de disponer los recursos asignados al D.C., en la vigencia 2016 y los recursos INC

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>FR-01-CP-GPA-01</p>
		<p>FECHA</p>	<p>12/05/10</p>

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 13 de 25

por ejecutar de la vigencia 2015 para la restauración de la fachada de la Basílica del Voto Nacional.

**7. Declaratoria del edificio de la Morgue de la Antigua Facultad de Medicina de la Universidad Nacional (localidad de los Mártires).**



Imagen 3. Localización del edificio - figura es un plano de la zona.

• **Información general:**

Dirección: Calle 9 No. 15-14. UPZ: La Sabana. Localidad: Los Mártires. Tipo de Solicitud: Ratificar Solicitud de declaratoria del Edificio de la Morgue como Bien de Interés Cultural. Solicitante: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Declaratoria Escuela de Medicina: Decreto 2390 del 28 de septiembre de 1984. Diseño: Gastón Lelarge.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 14 de 25

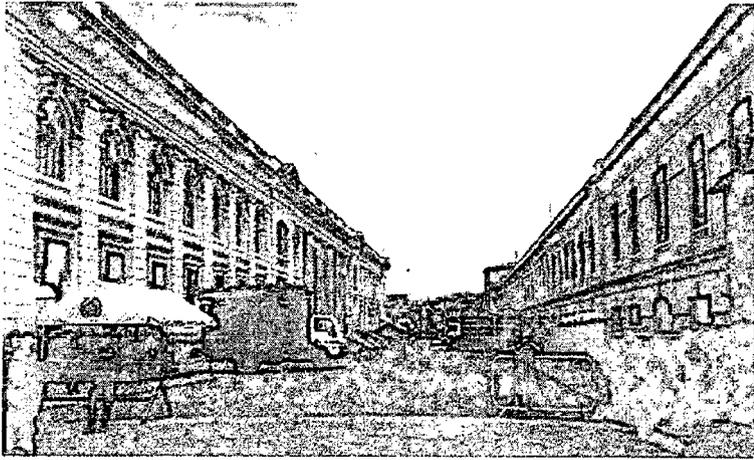


Figura 8. Vista aérea de la Antigua Escuela de Medicina ( hoy Batallón de Reclutamiento) - Bogotá.

• **Descripción del Inmueble**

Contexto Histórico: El edificio hizo parte integral del proyecto de la Antigua Escuela de Medicina de la Universidad Nacional. Se observa en aerofotografías desde 1936. El Edificio tiene un área de 922 m<sup>2</sup>.

Tiene un sistema portante constituido por muros de carga de aproximadamente 40 y 50 cms de espesor hechos en ladrillo de arcilla y muros en ladrillo farol No. 5 de arcilla de 12 cms en zonas de arcos que fueron construidos posteriormente.

Los pañetes y la pega del ladrillo están hechos en mezcla cal-arena. El entrepiso está constituido por vigas de madera de 8" x 4" en el costado centro-norte y hacia el costado sur por ser más ancha la edificación se aprecian vigas en concreto, que sostienen vigas de madera de aprox. 8" x 8", que a su vez soportan las viguetas de 8" x 4". Todas estas estructuras sostenían un piso de madera machimbrado y en él, se aprecia un mortero pobre que servía de pega probablemente de una baldosa de gres.

Cuenta con entramado en madera (rolliza y rectangular) que sirve como soporte de la cubierta a un agua, con manto en teja de barro y una base de esterilla de guadua con recubrimiento de arcilla.

• **Antecedentes – PEMP Basílica Menor del Voto Nacional**

Durante la elaboración del PEMP de la Basílica Menor del Voto Nacional, se hizo la identificación del inmueble, encontrando que no estaba incluido en la declaratoria de la Antigua Escuela de Medicina. El equipo consultor alertó al IDPC sobre la necesidad de protegerlo y sugirió la inclusión del inmueble en la lista de Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital. Quedó sólo afectado como zona de influencia (100 m a la redonda del BIC)

67

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 15 de 25

de la Escuela de Medicina.

El IDPC solicitó en 2014 la declaratoria del Edificio de la Morgue como BIC Distrital, enmarcando la solicitud dentro de los criterios de calificación para declaratoria de inmuebles y Sectores de Interés Cultural del Ámbito Distrital (artículo 303 del Decreto 619 de 2000):

1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país
2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad
3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto.

De acuerdo con el Estudio de vulnerabilidad 2013 realizado por Mauricio Illera Reyes para la ERU se encuentra que:

*“Es una edificación desarrollada bajo parámetros técnicos entre aceptables y buenos considerando que tiene más de 90 años de construida y presenta irregularidades por falta de mantenimiento, podemos calificarla como de REGULAR (RECUPERABLE).*

*Por el estado en que se encuentra la estructura y el abandono al que está sometida y no porque algún sismo la haya afectado drásticamente podemos calificar la estructura actual de los muros soportes o portantes como ACEPTABLE”.*

**Conclusión:**

Aunque el deterioro es avanzado, la edificación es recuperable en un 100%, inclusive con las referencias de los mismos materiales que se usaron en la época en que fue levantada.

Para controlar su deterioro deben tomarse medidas inmediatas como la instalación de una sobrecubierta, retirar las grandes concentraciones de materiales caídos de la cubierta en un solo punto y retirar la maleza de las piezas de madera que aún están cumpliendo una función estructural. Hay puntos críticos en el entrepiso que se deben apuntalar para evitar el desplome en poco tiempo.

• **Intervención Bronx 2016**

Ante la solicitud de demolición de los inmuebles del sector denominado “El Bronx” se vio la necesidad de proteger el edificio de la antigua morgue. La declaratoria distrital no se había realizado por temas legales de propiedad.

La Secretaría de Gobierno y la SCRCD solicitaron al IDPC 36 conceptos de amenaza de ruina, para verificar si había valores patrimoniales en alguno de los inmuebles del “Bronx”. Solo se identificaron los del edificio de la morgue, para el cual se emitió concepto desfavorable para la demolición, con base en los valores patrimoniales del mismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 16 de 25

◦ **Protección Nacional del Inmueble**

«El pasado 17 de junio de 2016 en la sesión del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural se presentó por parte de la Dirección de Patrimonio la solicitud de ampliar la declaratoria como BIC del ámbito Nacional de la Escuela de Medicina para incorporar en la misma el edificio de la Morgue, parte integrante del conjunto de la Escuela, la cual se localiza en el costado occidental de la carrera 15 entre las calles 9a y 10a. El Consejo dio su concepto favorable, por lo cual se encuentra en trámite el acto administrativo que ampliación de la declaratoria referida. Por lo tanto con relación a este inmueble no es posible proceder a demolición alguna». (Comunicado Ministerio de Cultura, dirigido a Secretaría de Gobierno, el 22 de junio de 2016).

◦ **Solicitud IDPC al CDPC:**

Incluir en el listado de los BIC distritales el Edificio de la Morgue perteneciente al conjunto de la antigua Escuela de Medicina, teniendo en cuenta que hay una declaratoria del nivel nacional y que el conjunto hará parte de un gran proyecto de renovación urbana futuro.

◦ **Votación:**

Se solicita a los consejeros votar si están de acuerdo con la declaratoria del edificio de la Morgue de la Antigua Facultad de Medicina de la Universidad Nacional como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital. Se hace la aclaración que el edificio ya es Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, y asu vez será Bien de Interés Cultural del Distrito.

10 consejeros votan a favor de la Declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital.

**8. Proyecto Ministerios, solicitud de cambio de categoría de 34 predios.**

La Subdirectora de Divulgación de Valores del Patrimonio, María Cristina Díaz da la palabra a la abogada Ximena Aguillón, asesora jurídica del IDPC, quien hace la aclaración que para este caso el Arquitecto Mauricio Uribe, Director del IDPC, se retirará de la sesión, dado que se encuentra impedido por su participación en un Concurso de Ideas cuya propuesta fue ganadora en el marco del Proyecto Ministerios. El Alcalde Mayor de Bogotá, en virtud de esta situación, designó a la Arquitecta María Claudia López, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte como Directora *Ad hoc* del IDPC para lo concerniente a este caso.

Hecha esta aclaración, la Arquitecta Dorys Patricia Noy, Subdirectora de Intervención del IDPC, presenta el caso y expresa que desde el año 2015 se encuentra en trámite una solicitud de cambio de categoría de 34 predios vinculados al ámbito de aplicación del mismo, ubicado en la zona suroccidental del Centro Histórico de Bogotá. Señala que conforme a la documentación radicada, se trata de un proyecto urbano integral y que para un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 17 de 25

entendimiento general de los miembros del CDPC, se decidió invitar al Arquitecto Juan Pablo Ortiz, director del equipo ganador del Concurso de Ideas convocado por la Empresa Nacional de Renovación Urbana Virgilio Barco Vargas (hoy Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas) en el año 2014, para que lo explique y así brindarles a cada uno de los consejeros información suficiente para las decisiones a adoptar. Manifiesta la Arq. Noy que fue un concurso de ideas que convocó hace dos años la Empresa Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto fue hacer un plan sobre las manzanas que están frente al Parque Tercer Milenio y otras que están ubicadas entre las calles 10 y calle 6, entre las carreras 9 y 10, así como otras dos manzanas localizadas en el barrio Santa Bárbara. Se trata de darle una nueva cara a esa zona que tiene un avanzado estado de deterioro, pero teniendo en cuenta una serie de conceptos en donde se sustenta que la arquitectura contemporánea puede salvar el conflicto entre la individualidad de los nuevos edificios y la identidad propia del lugar, en la que además se privilegia la conservación y recuperación de la arquitectura patrimonial existente.

El Arquitecto Ortiz hace la presentación de la propuesta ganadora del Concurso de Ideas y aclara algunos puntos del proyecto planteado, así como la situación de los BIC dentro del proyecto.

A continuación la Arquitecta Dorys Patricia Noy, procede a presentar aspectos relativos a la solicitud presentada para el cambio de categoría de los 34 predios que forman parte del proyecto presentado :

#### Información general

**UPZ:** La Candelaria. **Localidad:** La Candelaria. **Tipo de Solicitud:** Cambio de categoría de B-Conservación arquitectónica a C- Predio Reedificable. **Declaratoria:** Categoría B – Conservación Arquitectónica (Decreto 678 de 1994). **Solicitante:** Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco. **Radicado:** 2016-210-00851-2 del 8 de febrero de 2016.

#### Conclusiones del Estudio de Valoración (realizado por los arquitectos Jorge Caballero L. y Carlos Niño M.):

De acuerdo a la solicitud presentada se tienen las siguientes conclusiones:

*«...Si bien corresponden a edificaciones antiguas, que dan cuenta del paso del tiempo en el Centro Histórico, en general no representan de manera singular una tipología edificatoria, que pudiera distinguirse dentro del conjunto urbano.*

*Presentan altas modificaciones a su estructura original, generando una afectación en sus elementos representativos tanto en la tipología como en la morfología.*

*La gran mayoría de predios no tienen un autor reconocido.*

*Afectación en elementos compositivos y ornamentales.*

*Alto nivel de deterioro.*

*En el estudio de los perfiles urbanos del sector se encontró una afectación en volumetrías y características formales del entorno donde se localizan, demeritando al Centro Histórico como lugar emblemático de la nacionalidad colombiana.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p><b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b></p>	<p>CÓDIGO</p>	<p>FR-01-CP-GPA-01</p>
		<p>FECHA</p>	<p>12/05/10</p>

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 18 de 25

*Afectación por ocupación de los centros de manzana.  
Cambio en la conformación de cubiertas, afectación de materiales tradicionales.  
Modificación en proporciones y elementos compositivos de fachada.  
Demoliciones parciales de inmuebles o afectación de su volumetría original...»*

**Antecedentes**

Concepto Secretaría Distrital de Planeación- Rad. SDP. 2-2106-14550 del 7 de abril de 2016 Rad.IDPC. 2016-210-002316-2 del 11 de abril de 2016, sobre las fichas de valoración aportadas:

*«sustentan claramente la precaria existencia de valores patrimoniales en los 34 inmuebles, por los motivos descritos en cada una de ellas y cuyo cambio de categoría se considera favorable tanto para el proyecto a realizar como para el Centro Histórico de La Candelaria».*

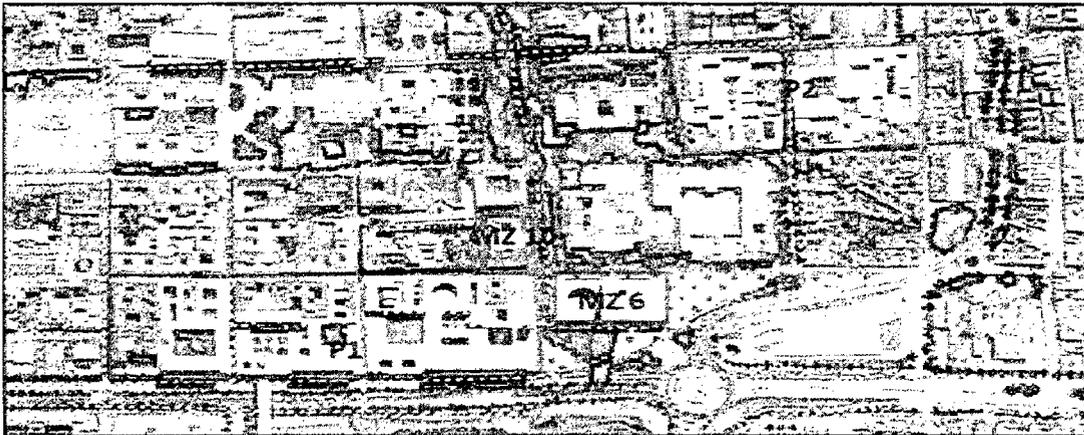


Imagen de satélite de la zona de estudio

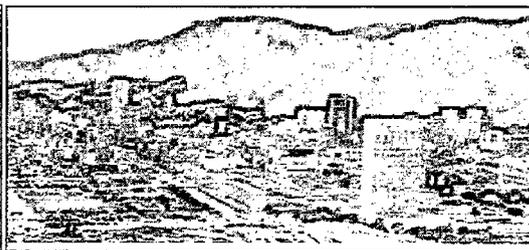
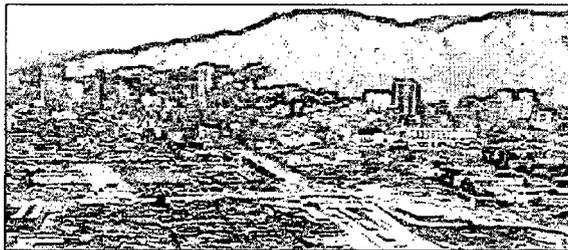
21

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

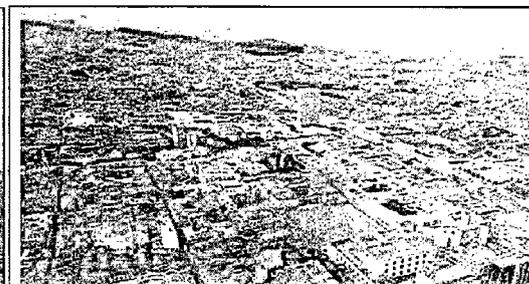
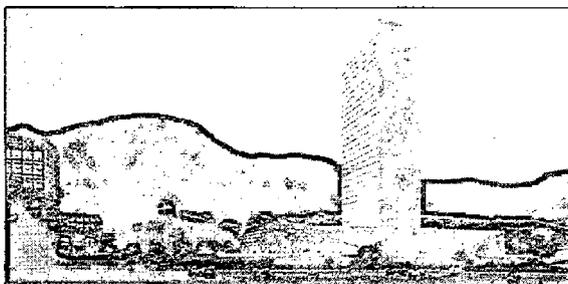
Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 19 de 25

ESTADO ACTUAL

PROPUESTA



PROPUESTA



### El Proyecto

«...Generar una intervención urbano-arquitectónica en un equilibrio entre lo propuesto y lo existente, aportando en el fortalecimiento de los significados históricos y culturales del sector.

### Estrategia de Diseño

- *Conformación del tejido urbano existente*
- *Delimitación y conformación del espacio urbano – recintos urbanos*
- *Homogeneidad y redundancia formal*
- *Fortalecimiento de las tipologías existentes: patio colonial, pasaje comercial, plataforma-torre*
- *Hibridación-integración de tipologías presentes en el sector ...»*

### Proyecto de Renovación y Conservación

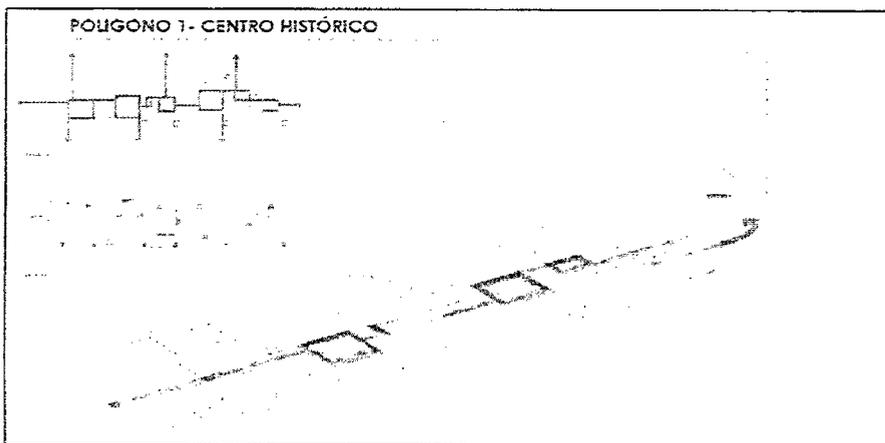
- *Privilegiar perfiles patrimoniales*
- *Integración de nuevos volúmenes con colindancia, alturas, patios, paramentos*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 20 de 25

- Para el barrio Santa Bárbara se busca mantener la escala del barrio con nuevos volúmenes
- Conformar recorridos en centros de manzana...»

#### Polígono 1- Centro Histórico Propuesta Urbana



- Privilegio de recorridos peatonales y espacios de encuentro
- Reapertura de la Calle 9 entre Cra.7 y 8
- Eje ambiental arborizado sobre Calle 6 para poner en valor el recorrido del río San Agustín
- Paso peatonal elevado en la Calle 9, sobre la Cra. 10 para conexión entre el Centro Histórico y el Parque Tercer Milenio
- Recintos públicos en centros de manzana
- MZ: 6. Referente arquitectónico con el desarrollo de una edificación de 37 pisos
- Conector urbano TM-CH MZ 10
- Edificio de parqueaderos

#### Polígono 2- Barrio Santa Bárbara

- Reposición tipológica de manzana con volúmenes de baja escala
- Manejo de patios centrales como espacios integradores

#### Antecedentes:

Reunión interinstitucional con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el Ministerio de Cultura (25 de mayo de 2016)

- Verificar las condiciones de algunos predios que aún mantienen su volumetría y algunos valores espaciales y formales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 21 de 25

- Es necesario contar con la información de los propietarios y su respectiva autorización para el trámite de cambio de categoría
- Se recomienda analizar cuál es el mejor instrumento de gestión, que permita un desarrollo de un proyecto integral acorde con las necesidades del sector, el acercamiento con los propietarios y el manejo de cargas y beneficios.
- Se recomienda avanzar en procesos de gestión social urbana que garanticen la participación de los propietarios y vecinos del sector.
- Se recomienda dentro del análisis urbano incluir otros proyectos que se están desarrollando en el sector, por ej. Proyecto Victoria (San Victorino), Plan Parcial San Bernardo, para tener una visión más amplia de lo que a futuro sucederá en la zona.

**Concepto IDPC**

Conforme al estudio realizado por el IDPC se considera que el cambio de categoría para la mayoría de los predios solicitados es viable, siempre y cuando se enmarque dentro un proyecto formulado mediante el instrumento de planeación que se considere pertinente para su desarrollo.

No considera el IDPC pertinente aprobar el cambio de categoría en este momento, dado que ante la ausencia de la gestión de predial y social de los predios vinculados, los mismos podrían correr el riesgo de ser desarrollados con la norma vigente por sus actuales propietarios sin garantizar las mejores condiciones para el sector y el conveniente desarrollo del proyecto.

La arquitecta Dorys Patricia Noy Palacios reitera que lo existente es resultado de un concurso de ideas, no es proyecto que aún tiene un instrumento que para su desarrollo. Los predios no son todos aún de propiedad de la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco, quienes solicitan el cambio de categoría, sin ser los dueños de todos los predios. Señala que debe haber claridad en la vinculación de los propietarios.

Explica que un proyecto urbano integral como el que se plantea debe tener un componente de gestión social integral muy fuerte, muy avalado y muy articulado al tema del desarrollo general del proyecto. Adicionalmente este es un proyecto en el marco de una zona central de la ciudad, debe articularse con otros proyectos. Hay un riesgo en realizar un cambio de categoría en este momento.

Se tiene que materializar el proyecto con todos sus componentes: patrimonial, arquitectónico y urbanístico, en ese marco se definiría el valor de lo que existe realmente en el sector y sus condiciones de desarrollo, pero con un instrumento que lo precise. Todo lo anterior enmarcado en el proyecto de reubicación de los ministerios en la ciudad, es decir, volver a traer ministerios al centro.

Juanita Barbosa dice que es importante que en un espacio como éste se analice detenidamente el tema, pues desde varios puntos de vista, el proyecto es un riesgo. Desde noviembre de 2012 la Universidad Nacional ha estudiado este tema. El Gobierno Nacional decide crear la Empresa de Renovación Urbana Virgilio Barco Vargas

74

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 22 de 25

que era una asociación regida por el derecho privado, una sociedad de acciones, con presupuesto público y con derecho a expropiación, incluso de bienes públicos. El objetivo de la empresa de renovación urbana era tomar predios de la Universidad Nacional, del barrio La Esmeralda y del Centro Administrativo Nacional (CAN) y hacer un gran proyecto de renovación urbana. Ello trae una problemática muy importante y es difícil que se garantice consolidar un sector de la ciudad a lo largo de 30 años. Se deben tener en cuenta dos cosas:

- ¿Por qué esa agencia decide tener ese principio de tomar terrenos de responsabilidad de los distritos y municipios para desarrollar iniciativas nacionales con alianzas publico privadas?
- Se varían las interpretaciones para tratar de hacer una gestión eficaz de los bienes públicos y para ello se necesita un manejo integral y por lo tanto deciden tomar todos los edificios públicos del CAN para hacer un gran proyecto de renovación urbana.

A finales del año pasado se dan cuenta de la incoherencia de esa empresa que puede expropiar bienes públicos y que está nutrida por patrimonio público, pero se maneja como privada. Luego esta misma empresa cambia la razón social y ahora se denomina Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Sin duda este proyecto Ministerios está asociado al Proyecto CAN. Es un Concurso de Ideas pero promovido por el nivel nacional, que debería haber contado con el aparato legislativo con el que se regía la zona. Es zona Centro Histórico, era una de las primeras determinantes a considerarse en las bases del concurso, independientemente de la respuesta técnica. Pide que se razone por el Distrito, no por la Nación. Se pregunta por qué en administraciones pasadas en el Plan de Revitalización del Centro tradicional adelantado por el IDPC hasta 2015 no se consideró el Proyecto Ministerios.

El ingeniero Eduardo Aguirre, expresa que la razón es obvia y obedece al distanciamiento entre el Distrito y el Gobierno Nacional. Considera que se están saliendo del tema y estos antecedentes no vienen al caso.

María Cristina Díaz, expresa que es importante acotar el tema. Recuerda que lo que se está votando es la pertinencia o no de un cambio de categoría de los 34 predios.

Drezsssher Notcrehjvisch Bhawkt Ortiz expresa que le parece que el proyecto no es conveniente y que habría desplazamiento de familias. Opina que no sólo sería el fin del Centro Histórico sino un problema social para los habitantes de la zona .

La arquitecta María Claudia Ferrer pide no desviarse del tema y aclara que lo que hoy se presenta es el resultado de un Concurso de Ideas. La posición del Distrito es de precaución y cautela y la idea es informar a los consejeros. Es de carácter informativo ya que no hay el mismo nivel de conocimiento, por lo cual se invitó al arquitecto Ortiz.

Camila Neira dice que tiene dos antecedentes a considerar en un proceso similar, que son Estación Central y el Triángulo de Fenicia. De la misma manera se presentaron unos BIC para reclasificar dentro de los proyectos. Este cambio de categoría se debe enmarcar dentro de la formulación del proyecto ante Planeación, pero hoy no es un proyecto aprobado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 23 de 25

María Cristina Díaz invita a los consejeros a votar sobre este caso: Si aprueba el concepto del IDPC sobre “el no cambio de categoría antes de tener un proyecto formulado ante la instancia nacional y distrital competente”.

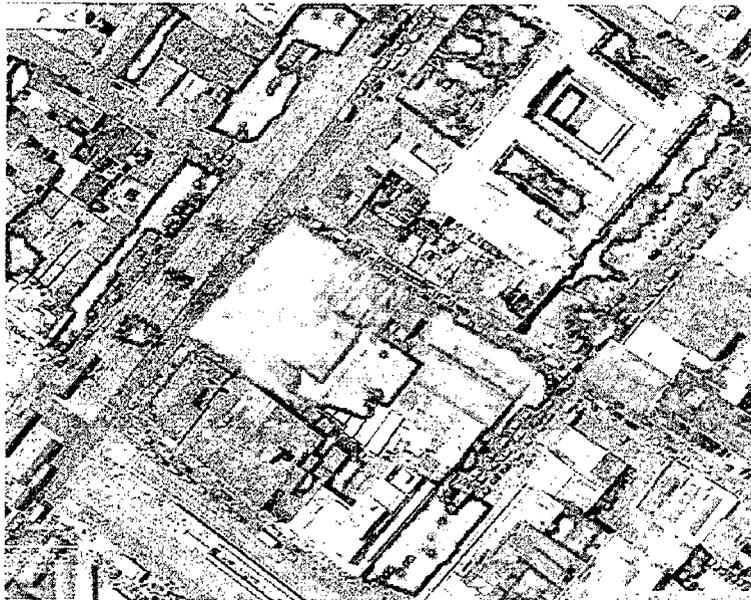
**Votación**

10 consejeros votan por la no aprobación del cambio de categoría hasta no tener un proyecto formulado y presentado ante la instancia nacional y distrital competente.

**9. Amparo Provisional, Edificio del SENA ubicado en la Av. Caracas No. 13 - 80.**

**Información general**

Dirección: Avenida Caracas (Carrera 14) No. 13 - 88 UPZ: 93 – Las Nieves. Localidad: Santa Fe. Tipo de solicitud: Amparo Provisional. Solicitante: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



28

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 24 de 25

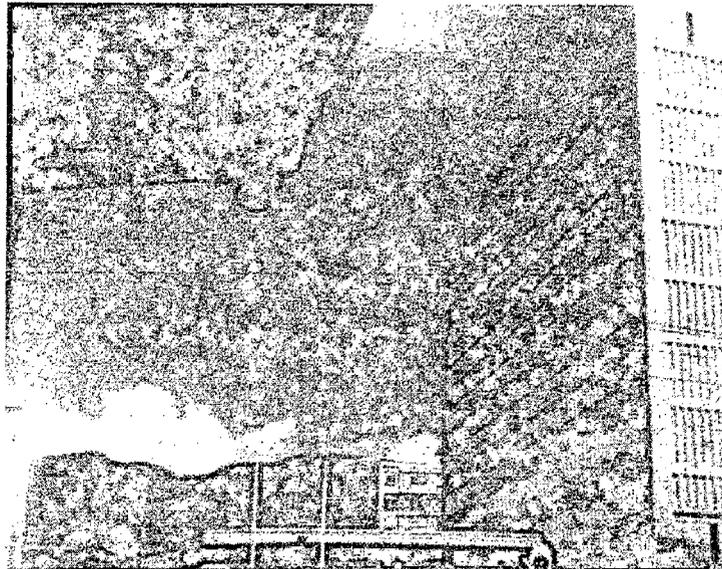


Imagen 4. Edificio SENA

En la sesión anterior el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural manifestó al CDPC la intención de solicitar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte emitir una Resolución con la Orden de Amparo Provisional para el edificio del SENA de la Avenida Caracas (Avenida Caracas No. 13-88) en consideración a los valores urbanísticos, arquitectónicos e históricos expuestos, con el fin de protegerlo y de declararlo como bien de interés cultural del ámbito distrital, iniciativa que fue respaldada unánimemente por los consejeros.

Teniendo en cuenta los tiempos e implicaciones que tiene el amparo provisional y su posterior declaratoria el IDPC informa que está desarrollando todas las actividades necesarias con el fin de dar cumplimiento de todos los requisitos definidos en los procedimientos correspondientes. La solicitud del amparo será enviada a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para que se expida la resolución correspondiente y posteriormente se presentará la respectiva declaratoria ante este Consejo.

La exposición de este caso es informativa y por ello, no se somete a votación.

#### 10. Propositiones y varios:

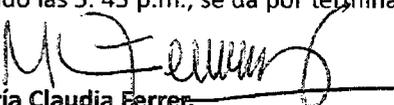
El arquitecto Juan Carlos Gómez expresa una inquietud sobre un artículo publicado el 26 de junio en un medio de comunicación referente a un proyecto de unir el parque el Virrey con el Parque Simón Bolívar. Se solicita averiguar sobre esta inquietud. El arquitecto Mauricio Uribe manifiesta que no hay nada oficial en este sentido, ni radicado como solicitud y que el IDPC estará atento cualquier novedad sobre este tema.

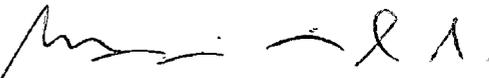
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-CP-GPA-01
		FECHA	12/05/10

Acta No. 4 - 2016 / Julio 6 de 2016 / 25 de 25

Se acuerda realizar la próxima sesión de Consejo, el próximo miércoles 10 de agosto de 2:30 a 5:30 p.m.

Siendo las 5:45 p.m., se da por terminada la sesión. Para constancia firman el acta,

  
**Maria Claudia Ferrer**  
 Delegada  
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte  
 Presidencia CDPC

  
**Mauricio Uribe G**  
 Secretario Técnico CDPC  
 Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura

Anexos: Lista de participantes.  
 Presentación PPT

Proyectó: Libia Recalde Piñeres.  
 Revisó: María Cristina Díaz Velásquez

28